

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4091 BARCELONA

Francesc Xavier Rafi Rojo, letrado de la Admón. de Justicia en sustitución del Juzgado Mercantil nº 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111 edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 629/2016- A.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y NIF.- Hennigers Consulting, S.L. CIF B66439456.

Fecha del auto de declaración Art. 190.3 LC y apertura fase liquidación Art. 191 Ter de la LC.- 8 de noviembre de 2016.

Administradores concursales.- Insolnet Soluciones Concursales, SLP, quien ha designado como persona de D. Jordi Castells Llavines con domicilio en Vía Augusta 29, 5º, 08006 Barcelona y Teléfono nº 932720109 y dirección electrónica creditors@insolnet.es.

Facultades del concursado.- Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Apertura fase liquidación.- La concursada deberá presentar en el plazo de diez días un plan para la realización de los bienes y derechos.

Barcelona, 5 de diciembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia en sustitución.

ID: A170002531-1